



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 053 - 18

Comodoro Rivadavia,

05 FEB. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Territorialidad y prácticas socioculturales en contextos de alterización y subalternización en Cerro Solo, Comodoro Rivadavia", (CUDAP N° 10635/2017); y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Dra. Brígida Norma Baeza, docente e investigadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo interviniente a saber: Responsables: Dra. Brígida Norma Baeza, Lic. Carlos Oyarzo, Lic. Y Prof. Andrea Gago, Lic. Magali Chanampa, Prof. Letizia Vásquez, Prof. Eleonora Aimale, Prof. Luciana Lago, Lic. Mónica Fabiana Baeza, Dra. Liliana Figueroa, Prof. Guillermina Oviedo. Alumnos: Lucía Giménez, Ezequiel López, Rocío Vito, Patricia Pérez, Patricia Otarola, Agustina Helfer. Asesora: Mgter. Ana Lía Pomes. Profesional de Hábitat: Lic. Verónica Opazo.

Que desde la propuesta presenta como objetivos: Brindar conocimientos técnicos acerca del funcionamiento de la radiofonía, locución y comunicación comunitaria; generar proyectos de comunicación comunitaria recuperando aquellos resultados que surgirán de los talleres de historia oral, "álbum libro", concurso de nombres de calles, entre otros.

Que la propuesta de referencia está destinada a familias que residen en el área denominada "el zanjón". En especial los sectores que ocupan situaciones de mayor subalternización: niños, jóvenes y mujeres.

Que la propuesta se realizará durante los meses de febrero-noviembre 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre pados.

//...



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de Extensión "Territorialidad y prácticas socioculturales en contextos de alterización y subalternización en Cerro Solo, Comodoro Rivadavia"**, presentado por la Dra. Brígida Norma Baeza, a realizarse durante los meses de febrero-noviembre de 2018, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la Dra. Brígida Norma Baeza la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 053 - 18

l.m.o
m.l.o
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB